

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
“SANTANA MOTOR, S.A., EN LIQUIDACIÓN”**

El Liquidador Único de “SANTANA MOTOR, S.A., en Liquidación” (la “Sociedad”), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha decidido convocar a los señores accionistas de la Sociedad a junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en las oficinas de la entidad “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, IDEA”, sitas en Sevilla, calle Torneo, número 26, el día 30 de diciembre de 2011, a las 9:00 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 31 de diciembre de 2011, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Constitución de la junta general extraordinaria de accionistas**
- 2. Aprobación del balance de la Sociedad cerrado a 31 de octubre de 2011**
- 3. Aplicación de las reservas voluntarias y la reserva legal a la compensación de pérdidas**
- 4. Reducción del capital social en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (10.579.703,64 €) mediante la amortización de VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS OCHENTA Y UNA (24.044.781) acciones con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales**
- 5. Delegación de facultades**
- 6. Lectura y aprobación, en su caso, del acta**

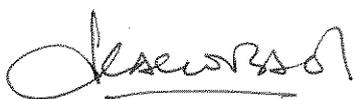
Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de capital propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia cuantos accionistas sean titulares de quinientas (500) o más acciones de la Sociedad. Los que posean acciones por una cantidad inferior al límite indicado, podrán agruparse hasta reunirlos y designar al accionista que deba representarlos.



Las representaciones para asistir a la Junta General se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

En Sevilla, a 29 de noviembre de 2011.



El Liquidador Único
Agencia de Innovación y Desarrollo
de Andalucía, Agencia IDEA
D. Francisco Javier Castro Baco